



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

VISTO el decreto provincial N° 2176/92; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se determinó que el tercer viernes de diciembre de cada año se celebra el "Día del Empleado Público de la Provincia", con asueto al personal que se desempeña en el Poder Ejecutivo Provincial.

Que deviene adecuado aplicar los alcances de dicho decreto en el ámbito de esta Fiscalía de Estado el día 16 de diciembre del presente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente en virtud de lo dispuesto en la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aplicar los alcances del decreto provincial N° 2176/92 en el ámbito de esta Fiscalía de Estado el día 16 de diciembre del presente año.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 69 /05

Ushuaia, 15 DIC. 2005


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

señora Nélida Gladys JUICH, al Cargo de Vocal 1º del - Consejo Provincial de Educación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ACEPTASE la renuncia presentada por la señora Nélida Gladys JUICH, al cargo de Vocal 1º del Consejo Provincial de Educación, a partir del 1º de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º- Dénsele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 3º- De forma.

ESTABILLO
Fulvio L. BASCHERA

DECRETO Nº 2175

USHUAIA, 07-12-92

VISTO el expediente Nro. 2720/92 del registro de la Jefatura de Policía por el cual se solicita se designe en cargo vacante de Agente de Policía al ciudadano Sergio Ricardo LEDESMA, y;

CONSIDERANDO:

Que el causante reúne los requisitos exigidos por la ley en vigencia para esta Institución.

Que escalafonariamente se ubicará de acuerdo al promedio obtenido al egreso de la Escuela de Suboficiales y Agentes "AGENTE ERNESTO KRUND".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- NOMBRAR como Agente de Policía al ciudadano Sergio Ricardo LEDESMA, clase 1965, DNI Nº 17.716.420, a partir de la fecha.

ARTICULO 2º- De forma.

ESTABILLO
Fulvio L. BASCHERA

DECRETO Nº 2176

USHUAIA, 07-12-92

VISTO: El Decreto Nº 654/71, del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico - Sur, por el cual se instituyó como "Día del Empleado Público Territorial" el 3º viernes de Diciembre de cada año y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento legal se reconocía la labor diaria que desarrollaba el empleado Territorial.

Que en esta nueva Provincia se hace necesario efectuar similar reconocimiento para sus agentes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto

por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- Declárase "Día del Empleado Público de la Provincia", el tercer viernes del mes de Diciembre de cada año, con asueto al personal que cumple funciones administrativas o de maestranza y servicios en todos los ámbitos del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 2º- Queda exceptuado de la presente disposición, el personal policial.

ARTICULO 3º- declarar asueto el día dieciocho (18) del corriente mes y año.

ARTICULO 4º- De forma.

ESTABILLO
Fulvio L. BASCHERA

DECRETO Nº 2177

USHUAIA, 07-12-92

VISTO el expediente Nº 6465/92 del registro de esta Gobernación en el que se tramita la ratificación del convenio suscripto bajo acta Nº 1 de fecha 23 de septiembre de 1992, registrado bajo el Nº 240, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se dispuso la creación de la Comisión Municipal de Tierras Fiscales de la ciudad de Río Grande, regulándose el procedimiento y ámbito de actuación de la misma;

Que la Municipalidad de la ciudad de Río Grande ha ratificado lo acordado, dictando al efecto el decreto Nº 629/92, habiendo hecho lo propio el Concejo Deliberante de dicha ciudad al sancionar la ordenanza Nº 614/92, promulgada por el señor Intendente mediante decreto Nº 620/92;

Que en virtud de ello, y resultando satisfactoria y correcta la actuación de los representantes de la Provincia, corresponde su aprobación;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente a la luz de lo preceptuado en el artículo 135 y disposición transitoria segunda de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- RATIFICASE el convenio suscripto por el señor Sr. Director de Tierras Fiscales de la Provincia con fecha 23 de septiembre de 1992 registrado bajo número 240, que forma parte del presente.

ARTICULO 2º- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a Rentas Generales, hasta tanto la Legislatura Provincial dicte las normas presupuestarias pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Nº 11 de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3º- Comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial y oportunamente, archívese.

ESTABILLO
Fulvio L. BASCHERA